

Instrucciones a los mayordomos de estancias escritas por Juan Manuel de Rosas

1825

Juan Manuel de Rosas

Fuente: Juan Manuel de Rosas, Instrucciones a los mayordomos de estancias. Buenos Aires, Editorial Americana, 1942

AYUDANTES RECORREDORES. — Lo primero que debe hacer a su llegada a una estancia todo ayudante, es ver en persona el estado de las haciendas bajo todo respecto, si ellas están cuidadas y ordenadas bajo las formas que saben que tengo prevenidas, y sin embargo se detallarán en seguida para su más exacto cumplimiento: cuidando escrupulosamente de no fiarse de lo que le digan ni de lo que oiga a los capataces, pues él, en persona, debe verlo todo con sus ojos y desengañarse a su completa y entera satisfacción.

INSTRUCCIONES QUE DEBEN OBSERVAR DON MANUEL MORILLO Y DON JUAN DÉCIMA. — Averías y Achiras quedarán al cargo del señor Juan Arista, y al efecto se le ordenará así, y se le hará entender que Villanueva queda bajo la dependencia de Camarones, y al cargo de don Manuel Morillo.

Don Manuel Morillo para atender el repaso de Camarones, Villanueva, Chalpalalquen, Hinojales, Sermón, Toldos y sus puestos, siempre que don Juan Décima vaya por allí se pondrá de acuerdo con éste para todo trabajo que se haga. Si discordasen en lo que respecta a ganados o cosas de campo, se seguirá la opinión de Décima, sea buena o mala. Si la disconformidad fuese sobre las casas, montes, etc., o sobre tierras o mojones, se seguirá la opinión de Morillo.

Don Juan Décima revisará las estancias de Averías y sus órdenes, tuertas o derechas, serán respetadas por don Juan Arista, lo mismo que si fuesen mías. Lo que más debe llamar la atención de Décima y Morillo son los apartes y marcaciones, que deben ser hoy lo principal. Los demás ramos deben atenderse, teniendo siempre presente que son de un orden subalterno. Por ejemplo, los cueros es un ramo de preferencia, y por ello, cuando no se pueden formar con la escrupulosidad que antes, no importa con tal que ellos se conserven buenos y sin adición. Debe entenderse lo mismo respecto al sebo, etc. Pero repito que el que no haya pérdida de hacienda ni ganados orejanos, debe ser lo principal y que más debe llamar la atención.

MOJONES. — Los mojones deben revisarse a ver si están bien, o si tienen algún defecto, y los ayudantes deben hacerlo en persona en cada recorrida.

POBLACIÓN EN LOS CAMPOS DE MI ADMINISTRACIÓN. No debe consentirse que se pueble nadie absolutamente a no ser alguno que yo en persona lo lleve y lo pueble. Deben celar los capataces sobre esto, y el ayudante debe en cada recorrida verlo por sus propios ojos, a ver si esto se ha cumplido o no. Si en los campos de Segismundo afuera, en Guacoloncar, si alguno poblase se le impedirá, por estar facultado para ello yo por Segismundo.

NUTRIEROS. — En los terrenos no debe haber ningún número, ni debe parar nadie con pulpería ni con nada, a no ser que vaya con licencia mía de carta sellada.

SIEMBRAS. — De ningún modo se harán sin mi consentimiento y orden.

CHACAREROS Y POBLADORES. — En cada recorrida deben verse y decirles que cuiden de repuntar las haciendas de la casa que se acerquen a sus poblaciones. A los que estén en lugares donde no alcancen las haciendas, se les dirá que cuiden de avisar de cualquier cosa que vean pueda perjudicar a la casa, y que deben cuidar de llevar al capataz cualquier animal que encuentren de la hacienda; que bajo estas condiciones tienen permiso para vivir en los terrenos, y que no deben faltar a ellas. Esto sólo debe tener lugar en el campo de los Cerrillos que es solamente donde hay pobladores.

MONTES. — Debe haber gran cuidado con ellos y con las plantas bajo las formas que tengo encargadas persiguiendo los hormigueros, los conejos y demás bichos que haya entre los montes. Las cuevas de éstos que haya en los montes se cavarán y a las que haya en las zanjas se les darán humazo. Los hormigueros se sacan de Mayo hasta Agosto. Los ayudantes en las recorridas deben observar si en los montes se ha cumplido cuanto queda indicado, y para ello deben andarlo todo en persona, y fijarse en todo con escrupulosidad.

CABALLOS Y DEMÁS ANIMALES ENTRE EL MONTE. De ningún modo se atarán caballos en el monte, y ni se consentirá entrar animales al monte. Sobre esto debe haber mucho cuidado en no dejar cebarse un animal,

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

porque una vez cebado uno, éste lleva otros. El que se quiera salir se acollara en el rodeo, y si esto no basta, se puede matar.

VIGILANCIA. — Deben los capataces después de largado el trabajo, dar vuelta por todo el rededor del monte, casa, corral, etc., a ver si se ha hecho lo que se ha mandado y a ver si hay algo fuera de su lugar, o si hay algo que corregir y que arreglar.

TRANQUERAS. — Las puertas de las tranqueras deben cerrarse de noche donde pueden entrarse animales.

RECORRIDA DE LA QUINTA. — Todas las noches debe un peón, una noche uno y otras otro, recorrer la quinta y dar dos vueltas, una por dentro y otra por fuera; para esto debe llevar los perros y el que no lo siga lo llevará con una guasca. El perro que no siga a pesar de poner los medios para ello, se matará. La vuelta debe darse, unas noches más tarde y otras más temprano. Y dos veces en el mes se dará a la media noche, que es la hora mejor de hallar los bichos malos. El capataz debe de cuando en cuando espiar al que da la vuelta.

DONDE DEBEN ATARSE LOS CABALLOS. — Se atarán solo en los palenques y corrales. En San Martín, podrán atarse en los dos ombúes grandes de frente a la cocina; mas de ningún modo en los que están en calles.

CUIDADO DE LAS CASAS. — Deben cuidar los capataces que los peones no corten paja de las alas de los ranchos para hacer prender el fuego; los mojinetes y caballetes deben componerse cuando se descompongan.

LOROS. — Debe cuidarse que no estropeen los montes y ranchos.

TEJADOS. — En San Martín deben limpiarse cuando se note alguna suciedad; estos se limpiarán con una caña.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

VELAS. — En la pared no debe haber; y menos deben mearse adentro los que duermen en las viviendas, que suelen mearse en las ventanas.

CORRALES. — Cuando se descompongan deben componerse, y no dejarse para cuando estén muy descompuestos. Los mejores días para componer los corrales, son cuando después de llover quedan húmedas las guascas.

CALIDAD DE LOS CAPATACES. — Los capataces de las haciendas deben ser madrugadores y no dormilones; un capataz que no sea madrugador, no sirve por esta razón. Es preciso observar si madrugan y si cumplen con mis encargos. Deben levantarse en verano, otoño y primavera, un poco antes de venir el día, para tener tiempo de despertar a su gente, hacer ensillar a todos, y luego tomar su mate para estar listos para salir al campo al aclarar.

En invierno, deben levantarse mucho antes del día, pero no saldrán al campo hasta que no aclare bien. En cuanto aclare, ya deben salir. Si hay niebla, no saldrán hasta que se quite, y en el acto de irse quitando, ya saldrán. En tanto no se quite la niebla, los entretendrán a los peones en lo que haya que hacer en las casas, si es que hay, y si no, los harán reparar las guascas y defectos que tengan en sus recados.

CAPATACES. — Si Arista o algún capataz no llena sus deberes, y de ello no queda duda, se pondrán de acuerdo Décima y Morillo, y lo echaran poniendo otro en su lugar; pero la intimidación se le hará cuando ya el entrante vaya a recibirse.

PEON DOCTOR. — Se consentirá en un caso muy apurado, o no se admitirá ninguno.

AYUDANTES. — Los ayudantes para ver si se ha cumplido cuanto contienen estas instrucciones, y verlo por sus mismos ojos, deben emplear los días que se necesiten, y no venirse antes, a no ser que lleven tiempo limitado; pero no siendo así, de ningún modo se vendrán sin haber acabado de revisarlo todo hasta llenar lo mas mínimo